



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-114/2021

RECURRENTE:
NOÉ ALFONSECA GONZÁLEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
DEL III DISTRITO DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
MORENA Y OTROS

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veintisiete de abril de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-427/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un medio de impugnación a las diez horas con cuarenta y tres minutos del veintisiete de abril de la presente anualidad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

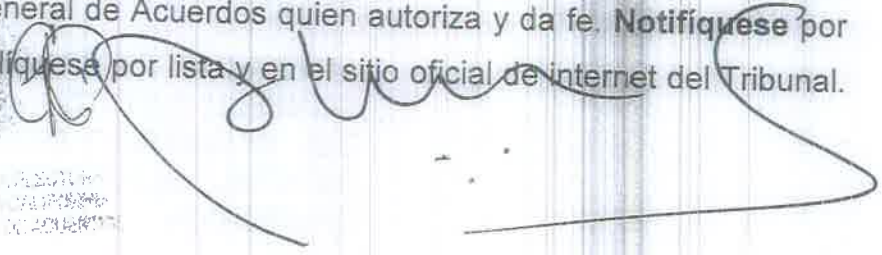
PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **NOÉ ALFONSECA GONZÁLEZ**, por su propio derecho en contra del “Dictamen para la aprobación de las solicitudes de registro de las candidaturas para la próxima elección a Diputados de Baja California por Morena” (sic).

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **MI-114/2021**, de conformidad con el artículo 37, segundo párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

TERCERO.- Túrnese a la ponencia de la Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo, como instructor y ponente, a fin de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

24

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. **Notifíquese** por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**



SECRETARÍA DE ACUERDOS
SECRETARÍA DE ACUERDOS
SECRETARÍA DE ACUERDOS